

LA CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA APRUEBA LAS DIRECTRICES TÉCNICAS DE LA FISCALIZACIÓN DE LAS MEDIDAS DE APOYO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA AL SECTOR CULTURAL POR LA CRISIS DEL COVID-19

-El pleno de la institución ha aprobado el documento de planificación en el que se reflejan los aspectos más significativos de este trabajo de auditoría

20 de diciembre de 2021

El pleno de la Cámara de Cuentas ha aprobado recientemente el documento de directrices técnicas de la **“Fiscalización de las medidas de apoyo de la Junta de Andalucía como consecuencia de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus (COVID-19): ayudas al sector cultural”**.

El documento establece como objetivo general de la fiscalización emitir una opinión, en términos de seguridad razonable, sobre si la gestión íntegra realizada por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales (AAIICC) para la concesión de las subvenciones orientadas a la creación artística y a la cancelación de la programación cultural de espectáculos dirigidos al público general, cumple, en todos sus aspectos significativos, con la normativa de aplicación.

En concordancia con el objetivo general, los objetivos específicos se orientan a verificar que:

- En la concesión de las subvenciones se han respetado los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- La preparación y las diferentes fases que componen la tramitación y ejecución de los expedientes de subvenciones que se fiscalizan, son adecuadas al marco legal de aplicación.
- Los mecanismos de control interno implantados por la Agencia garantizan un adecuado control de la actividad y han funcionado durante todo el periodo analizado.

El alcance objetivo o materia controlada de la auditoría comprende dos líneas de subvenciones: creación artística y por cancelación de la programación cultural de espectáculos dirigidos al público general, que corresponden a actividades afectadas

NOTA DE PRENSA



por la declaración del estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El alcance subjetivo de la fiscalización se delimita en la AAIICC, como responsable de la gestión de las subvenciones que se fiscalizan.

El ámbito temporal del trabajo está referido al periodo que va desde la convocatoria, aprobada mediante Resolución de la AAIICC, de 10 de junio de 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

El equipo de auditoría que se destinará para el desarrollo de este trabajo está compuesto, además de por la consejera responsable, por una auditora, dos técnicos de auditoría y un administrativo.

En la página web de la Cámara de Cuentas (www.ccuentas.es), en el apartado actuaciones en curso, se encuentra toda la información referente a este documento de directrices técnicas.

Para más información:
Carlos Castelló 95-5009631